



## **UNIÓN INTERPROFESIONAL DE CIUDAD REAL NOTA DE PRENSA**

### **LOS COLEGIOS PROFESIONALES ALERTAN DE GRAVES PERJUICIOS PARA CONSUMIDORES Y USUARIOS**

Los Colegios Profesionales de Arquitectura, Ingeniería y Químicos pertenecientes a Unión Interprofesional de Ciudad Real, ante el proceso de desarrollo de la conocida como "Ley Ómnibus" (Ley 25/2009, de 22 de diciembre), manifiestan lo siguiente:

El visado de proyectos de Ingeniería y Arquitectura constituye una buena garantía para los consumidores y usuarios no solo en aquellos casos en que existe una relación de causalidad directa entre el trabajo profesional y la afectación a la integridad física y la seguridad de las personas, así como la preservación del medio ambiente, sino también para asegurar los debidos requisitos de calidad. Y todo ello implicando un impacto en el coste total de los proyectos inapreciable, en todos los casos.

Olvidar que los vigentes procedimientos se establecieron en España tras bien conocidas catástrofes de deplorables consecuencias sería abrir las puertas a otras similares y de mayor coste.

Aunque sería posible pensar en otros esquemas que mantuviesen tales garantías, sería necesario que, previa y cuidadosamente, se revisasen -y redefiniesen, si fuese procedente- las definiciones de atribuciones y la concesión de licencias para el ejercicio profesional y su relación con las titulaciones.

¿Quién asumirá la carga tan necesaria de revisión y garantía de los trabajos profesionales?

¿Quién comprobará que los realizadores de los proyectos y actividades profesionales son técnicos competentes en la materia?

Es evidente que la administración no puede ni de lejos prestar los servicios necesarios que actualmente ofrecen los Colegios; y, si así fuere, el aumento tan considerable de funcionariado que ello demandaría también está claro que no podría ser sufragado por la actual coyuntura económica de nuestro país. ¿O es que queremos crear otras estructuras paralelas pertenecientes al sector público para su control?. Es decir, desregularizar para de nuevo regularizar.

Por otra parte, los Juzgados se verían aún más saturados de lo que ya están por los casos derivados de la responsabilidad civil de técnicos que nadie ampara ni acredita, los cuales suscribieron una declaración responsable de capacidad para la elaboración de los trabajos sin los conocimientos necesarios.

Está claro que la premura en realizar un Real Decreto para zanjar una normativa europea no ha dejado lugar a la reflexión ni a la valoración de las consecuencias derivadas de su aplicación.

**Datos de contacto:**

UNIÓN INTERPROFESIONAL DE CIUDAD REAL  
Pasaje de la Merced 1.- 13001 Ciudad Real  
[unioninterprofesional@unioninterprofesional.com](mailto:unioninterprofesional@unioninterprofesional.com)  
tfnos.: 926 22 07 21 / 926 27 42 10